



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2021-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Febrero del 2021

**VISTO:**

El Expediente Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados y Deductivo N° 02, del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - REGIÓN TACNA", presentado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural con Informe N° 693-2021-MDI/GIDUR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 054-2018-MDI/GM, de fecha 28 de febrero del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - REGIÓN TACNA", con código de inversión N° 2397229, con un presupuesto total que asciende a S/. 740,086.29 (Setecientos cuarenta mil ochenta y seis con 29/100 soles, de acuerdo al detalle siguiente:

Modalidad de ejecución	Administración Presupuestaria Directa
Código Único de Inversión	2397229
Plazo de ejecución del Proyecto	150 días calendarios

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2020-MDI, de fecha 26 de junio del 2020, se aprobó la Actualización de Costos del Estudio Definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - REGIÓN TACNA", con código único de inversiones N° 2397229, Según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente resumen:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO S/.
COSTO DIRECTO	963,551.79
GASTOS GENERALES	96,355.18
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>1'059,906.97</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN	38,542.07
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	14,453.28
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	28,906.55
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	48,177.59
GASTOS DE CONTROVERSIA	9,635.52
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>1'199,621.98</b>

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 377-2020-MDI, de fecha 17 de noviembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 del Expediente Técnico, por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, y Mayores Metrados, por el monto total de S/. 245,548.78 (Doscientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho con 78/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de -S/. 9,860.54 (Nueve mil ochocientos sesenta con 54/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - REGIÓN TACNA", con código único de inversiones N° 2397229, asciende a S/. 1'435,310.22 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos diez con 22/100 soles);

Que, mediante Informe N° 027-2021-FRFC-RO-MDI/GIDUR-MSRLDCPT de fecha 23 de febrero de 2021, el responsable del Proyecto, Arq. Freddy Richard Flores Cusi, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la MODIFICACION N° 04 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, incluido el componente de inspección por el





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2021-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Febrero del 2021

monto total de **S/. 238,381.80** (Doscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y uno con 80/100 soles), y Deductivo N° 02 por el monto de **-S/. 23,958.01** (Veintitrés mil novecientos cincuenta y ocho con 01/100 soles), del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - REGIÓN TACNA" las cuales surgen debido a partidas nuevas o complementarias y mayores metrados del Proyecto; el mismo que genera un incremento presupuestal incluido el componente de inspección el monto de **S/, 214,423.79** (Doscientos catorce mil cuatrocientos veintitrés con 79/100 soles) con respecto al expediente técnico aprobado; reflejándose en un presupuesto modificado final de **S/. 1'649,734.01** (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro con 01/100 soles), por lo que recomienda su aprobación debiendo ser evaluado por el inspector de la Unidad de Supervisión; expediente que fuera remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N°693-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N°173-2020-MDI/GM	Presupuesto Modificado N° 01 RGM N°377-2020-MDI/GM	Deductivo N° 02	Adicional N° 02		Presupuesto Modificado
				Partidas Nuevas	Mayores Metrados	
Costo Directo	963,551.79	1,166,731.31	21,015.80	116,629.06	42,596.39	1,304,940.96
Gastos Generales	96,355.18	116,673.13	2,101.58	68,527.69	4,259.84	187,358.88
<b>Sub Total</b>	<b>1,059,906.97</b>	<b>1,283,404.44</b>	<b>23,117.38</b>	<b>185,156.75</b>	<b>46,856.03</b>	<b>1,492,299.84</b>
Gastos de Estudios Definitivos	28,906.55	28,906.55				28,906.55
Gastos de Supervisión	38,542.07	50,732.84	840.63	4,665.16	1,703.86	56,261.23
Gastos de Liquidación	14,453.28	14,453.28				14,453.28
Gastos Gestión de Proyectos	48,177.59	48,177.59				48,177.59
Gastos de Controversia	9,635.52	9,635.52				9,635.52
<b>Total</b>	<b>1,199,621.98</b>	<b>1,435,310.22</b>	<b>23,958.01</b>	<b>189,821.91</b>	<b>48,559.89</b>	<b>1,649,734.01</b>

Que, mediante Informe N° 355-2021-US-GM/MDI de fecha de 25 de febrero 2021, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 04 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - REGIÓN TACNA", el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Edwin Illachura Velazco quien en base a sus conclusiones y recomendaciones a través del Informe N° 045-2021-EIV-IO-US/GM/MDI, otorgo su conformidad técnica, acorde al Instructivo N° 001-2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 502-2021-MDI/GPP de fecha 26 de febrero de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - REGIÓN TACNA", el mismo que genera un incremento presupuestal de S/, 214,423.79 (Doscientos catorce mil cuatrocientos veintitrés con 79/100 soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 04 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, y Mayores Metrados, por el monto total de S/ 238,381.80 (Doscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y uno con 80/100 soles), y Deductivo N° 02 por el monto de S/ 23,958.01 (Veintitrés mil novecientos cincuenta y ocho con 01/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DE LA LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE TICAPAMPA - DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - REGIÓN TACNA", con código único de inversores N° 2397229, asciende a S/.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2021-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Febrero del 2021

1'649,734.01 (Un millón seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro con 01/100 soles), Conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N°173-2020-MDI/GM	Presupuesto Modificado N° 01 RGM N°377-2020-MDI/GM	Deductivo N° 02	Adicional N° 02		Presupuesto Modificado
				Partidas Nuevas	Mayores Metrados	
Costo Directo	963,551.79	1,166,731.31	21,015.80	116,629.06	42,596.39	1,304,940.96
Gastos Generales	96,355.18	116,673.13	2,101.53	68,527.69	4,259.64	187,358.88
<b>Sub Total</b>	<b>1,059,906.97</b>	<b>1,283,404.44</b>	<b>23,117.38</b>	<b>185,156.75</b>	<b>46,856.03</b>	<b>1,492,299.84</b>
Gastos de Estudios Definitivos	28,906.55	28,906.55				28,906.55
Gastos de Supervisión	38,542.07	50,732.84	840.63	4,665.16	1,703.86	56,261.23
Gastos de Liquidación	14,453.28	14,453.28				14,453.28
Gastos Gestión de Proyectos	48,177.59	48,177.59				48,177.59
Gastos de Controversia	9,635.52	9,635.52				9,635.52
<b>Total</b>	<b>1,199,621.98</b>	<b>1,435,310.22</b>	<b>23,958.01</b>	<b>189,821.91</b>	<b>48,559.89</b>	<b>1,649,734.01</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR:** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR:** la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/c.  
ALCALDÍA  
G.M  
G.A.J  
GIDUR  
U.S  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamar  
GERENTE MUNICIPAL

